

¿Cómo se calcula el precio de la gasolina en Colombia ?

18/05/2023

Desde el año 2009, en Colombia el precio del galón de gasolina se fija de acuerdo al precio del barril de petróleo Brent en el Golfo de México. Para ello el MME emitió las Resoluciones 82438 y 12439 del 23 de diciembre de 2008, encaminadas a eliminar el subsidio a la gasolina, fijando su precio al valor internacional del petróleo, o sea el costo de oportunidad de venderlo al precio internacional. A finales del año 2011, se modificó nuevamente la fórmula fijada en el año 2009, buscando evitar las fluctuaciones altas en el precio tomando un margen de aumento o disminución del 3%, del precio de referencia comparado con la inflación interna en el país.

Otros factores que inciden en el precio de la gasolina es la Ley 1607 de diciembre de 2012, y el Decreto 0568 del 21 de marzo de 2013, donde se fija el impuesto nacional a la gasolina, que es una suma fija actualizada por el IPC que integró el IVA con el impuesto global. La sobretasa a la gasolina fijada por la Ley 86 de 1989, y el artículo 55 de la Ley 788 de 2002, cuya tarifa es del 25%. Igualmente, el costo de evaporación fijado por el Decreto 3322 del 25 de septiembre de 2006, por el MME, recursos que maneja Ecopetrol y está tasado en un 3% aproximadamente.

A los anteriores costos determinados por ley o por decretos, se les suman el plan de contingencia de Ecopetrol, la tarifa de demarcación, el costo del transporte y el margen de comercialización de mayoristas y minoristas.

En el año 2007. Mediante el artículo 69, de la Ley 1151, se crea el Fondo de Estabilización del precio de los combustibles, orientado a atenuar y dar equilibrio a los precios internos de los combustibles (FEPC) adscrito al ministerio de Hacienda y Crédito Público a partir de las diferencias entre el precio del productor local y el precio de paridad. El valor del precio de la gasolina es fijado conjuntamente por MME y Minhacienda actualizándose el precio periódicamente. Los otros componentes del precio de la gasolina lo determinan la CREG, por Resolución 40913 de 2021 del MME

En enero 26 del 2015, publiqué un artículo titulado ¿Hasta Cuándo Vamos a seguir Pagando un sobreprecio por la gasolina los colombianos? Donde explicaba cómo se calculaba el precio de la gasolina en el país, con la nueva metodología diseñada por el MME, al igual de quienes se quedaban con esos excedentes generados. Con este documento pretendemos hacer algo parecido a fin de contribuir al debate nacional sobre el precio de los combustibles principalmente gasolina y ACPM o Diesel. Precios que fueron congelados por la pandemia en el gobierno de Iván Duque, y mantenidos hasta septiembre del año 2022, empezando a desmontarse el subsidio a partir del mes de octubre del 2022, con un aumento mensual de \$200 por galón de gasolina, pero manteniendo el subsidio al ACPM y Diesel, lo que arrojó un déficit en el FEPC a diciembre del 2022, del orden de \$32 billones. Déficit que el gobierno de Gustavo Petro trata de resolver aumentando el galón de gasolina \$600 cada mes a partir de mayo, quedando el

galón en \$11.767, pero manteniendo congelado el precio del ACPM y Diesel en \$9.065. Tarde o temprano el gobierno si quiere resolver el déficit del FEPC, no debe seguir subsidiando los combustibles.

En septiembre 16 del 2022, escribimos un artículo titulado ¿Porque Debe Aumentarse el Precio de los Combustibles? Publicado por el periódico La Libertad y otros medios virtuales, en ese documento demostramos que no era conveniente subsidiar los combustibles, pidiéndole al gobierno de Gustavo Petro que aumentara el precio del ACPM lo antes posible, decisión que no ha tomado a la fecha, tal como dice el BID “Los subsidios a los combustibles fósiles son uno de los instrumentos más ineficientes, inequitativos y caros para apoyar a los más vulnerables “

COMO SE FIJA EL PRECIO DE LA GASOLINA

De acuerdo a lo explicado anteriormente, el precio del galón de la gasolina lo fija el MME y Minhacienda, actualizado mensualmente por el IPC, La CREG se encarga de calcular los otros componentes que hacen parte del precio final que paga el consumidor.

Para entender bien el procedimiento detallaremos el porcentaje que le corresponde a cada uno de los actores que de una u otra forma tienen que ver con el precio final que paga el consumidor en Colombia por un galón de gasolina.

El precio del galón de gasolina corriente se distribuye así:

BENEFICIADOS %

Productor Ecopetrol 52.0

Productor Etanol 5.0

Impuestos (IVA, Sobretasa) 23.0

Distribución (mayorista-minorista) 9.0

Almacenamiento 6.0

Transporte por tuberías 4.0

Transporte por carreteras 1.0

TOTAL 100.0

Para entender mejor cómo calcular el precio del galón de gasolina, haremos un ejercicio tomando como referencia el precio del galón de gasolina corriente que pagaremos en el

mes de mayo los barranquilleros \$ 11.847 y la TRM del 13 de mayo de este año, \$4564.44, como el precio del barril de petróleo de mayo 13/23, en el Golfo de México, US\$74.20, así como la productividad de nuestras plantas refinadoras que es de 42 galones por barril.

De acuerdo a lo anterior tenemos que:

x= costo internacional barril Brent US\$ 74.20

t=TRM= \$4564.44

p=Productividad de las plantas= 42 galones

b=Costo galón de gasolina = Precio Barril sobre Productividad = $US\$74.20/42 = 1,767$

c=Costo galón de gasolina en pesos = $b \times TRM = 1,767 \times 4564.44 = \$8.865.36$

d=Pago a Ecopetrol 52% x c = $0.52 \times \$8.865.36 = \$ 4.609.90$

e=Pago a Productores Etanol =5% x c = $0.05 \times \$8.865.36 = \443.26

f=Pago Total Productores d+ e = $\$4.609.90 + \$ 443.26 = \$5.053.16$

g=Pago impuestos 23% x d = $0.23 \times \$5.053.16 = \$1.162.22$

h=Pago a Distribuidor 9% = $0.09 \times \$5.053.16 = \454.78

i=Pago Almacenamiento 6% = $0.06 \times \$5.053.16 = \303.19

j=Pago Transporte tubería 4% = $0.04 \times \$5.053.16 = \202.12

k=Pago transporte carretera 1% = $0.01 \times \$5.053.16 = \50.53

l=Precio del galón que deberíamos pagar = $\$7.226 = f+g+h+i+j+k$

m=Precio real del galón de gasolina en Barranquilla mayo/23 = \$ 11.847

Diferencia en precio entre m y l = $11.847 - 7.226 = \$4.621$

Porcentaje diferencia 63.9% = $11.847/7.226$

Como se reparten los ingresos por precio de galón de gasolina vendido en Barranquilla en \$11.847, durante el mes de mayo del presente año. Esta distribución nos permitirá determinar los pesos que pagamos en exceso anualmente basados en el número de galones de gasolina que se venden en el país.

1.Productor 57% \$6.752.79

2. Impuestos 23.0 2.724.81

3. Transporte 5.0 592.35

4. Almacenamiento 6 710.82

5. Distribuidor 9 1.066.23

TOTAL 100% \$11.847

6. Sobre precio que pagamos \$4.621

7. Consumo galones gasolina anual 2.388 millones de galones

8. Dinero que pagamos anualmente de más \$11 billones = 2,338 x \$4.621

Como se reparte el dinero que pagamos en exceso los colombianos por el galón de gasolina al fijarlo por el precio internacional que son \$11 billones

1.Productores 57% 6.3 billones

2.Impuestos 23 2.5

3. transporte 5 0.6

4. Almacenami 6 0.7

5. Distribuidor 9 0.9

TOTAL 11.0

El galón de gasolina que pagamos en Barranquilla en términos de dólares es de US\$2.595, producto de dividir precio gasolina \$11.847 entre TRM de mayo 13/23 \$4564.44. Hoy el galón de gasolina en los Estados Unidos vale US\$3,823, una diferencia con el precio en Colombia de US\$1,228(3,823-2,595), en pesos \$5.605(4564.44 x 1.228) por galón. Lo que significa que hoy el galón de gasolina en Colombia debería estar en mayo a \$17.452(11.487+5.605).

Está claro que el costo de oportunidad de Ecopetrol lo pagamos los colombianos al reconocerle el pago de su gasolina y ACPM de acuerdo al precio internacional fijado en el Golfo de México, teniendo en cuenta que el país tan solo importa el 27%, del petróleo, el

resto es producido en el país, por parte de Ecopetrol e inversionistas privados, manteniendo Ecopetrol la mayoría en el negocio del transporte por tubería y carreteras.

¿CUANTO DEJARÍAN DE PERCIBIR PRODUCTORES, ENTIDADES TERRITORIALES, DISTRIBUIDORES, TRANSPORTISTAS SI EL PRECIO DE GASOLINA Y ACPM SE FIJARA POR EL COSTO DE EXTRAERLO EN EL PAÍS?

El costo sería altísimo, por la diferencia en los precios. El costo de extraer un barril de petróleo incluyendo transporte en el país, hoy es de US\$17 promedio, en el año 2015, nos costaba US\$29. La diferencia entre el precio internacional en mayo/23 US\$74.20, con el costo nacional US\$17, es de US\$57.20 por barril. Ese sería el costo de oportunidad que perdería al fijar el precio de la gasolina y ACPM sin tener en cuenta los precios internacionales de esos productos. Como pueden apreciar es un costo demasiado alto, para un recurso que no es renovable, que de haberse aplicado hubiera sido un derroche de consumo y un costo alto para el medio ambiente.

La política de transición energética del presidente Gustavo Petro, no se puede equivocar subsidiando los combustibles fósiles, ya es hora de que aumente el ACPM, el país con un déficit fiscal a diciembre de 2022, del 5.3% del PIB, no puede continuar utilizando recursos del PGN para cubrir el faltante del FEPC, que, a diciembre de 2022, fue de \$32 billones. Cubrirlo como lo vienen haciendo con las utilidades de Ecopetrol no es una política sana en el manejo del gasto público.

Tratar de disminuir el precio de los combustibles como piensa la ministra Irene Vélez no es conveniente para el país, y menos para las entidades territoriales que se benefician con la sobretasa que se cobra por cada galón de gasolina, y con esos recursos se han construido muchas carreteras, vías y calles en las distintas poblaciones del país, como también se ha subsidiado el transporte masivo de pasajeros.

No se les olvide, que cualquier desviación de recursos del PGN para cubrir faltante FEPC, significa menos recursos financieros para los programas sociales del gobierno y, eso conlleva a no poder empezar a cerrar las brechas existentes. Eso es lo que venían haciendo e incluso lo hizo el ministro Ocampo, en el año 2022, cuando en la Revista Portafolio expresó “el pago del déficit “se hará mediante una compensación directa entre la Nación y Ecopetrol contra los dividendos generados por esta empresa que son propiedad de la Nación”. Esto quiere decir que con los dividendos se cubrirá la deuda”.

Entendamos que como lo exprese en el documento citado anteriormente, “es una política errada subsidiar los combustibles fósiles, porque benefician a las clases medias y altas en detrimento de las clases pobres”. El populismo no conduce a nada bueno, el país para lograr el cambio necesita tener unas finanzas públicas sanas, dándole cumplimiento a la regla fiscal, por ello no es posible subsidiar a los ricos, ni malgastar los pocos recursos que se recaudan y frenar la inversión en la exploración de petróleo y gas, cuyas reservas

se estiman para ocho años, y que nos generan US\$32.000 millones, con el carbón. Recursos difíciles de reemplazar en estos cuatro años.

ECOPETROL UTILIDADES NETAS DEL 2009 AL 2022

Ecopetrol, es una empresa que empezó cotizando en la bolsa de valores en noviembre del año 2007, la acción en \$1.400 , fluctuando su precio por el valor del barril de petróleo en los mercados internacionales, es así como ha sufrido bajas y aumentos dependiendo del precio del crudo en el Golfo de México, su valor más alto lo obtuvo en el año 2012, cuando se cotizó a \$5.790 (precio del petróleo en marzo/12, US\$122), y el más bajo en enero 20 del 2016, \$914 (precio petróleo US\$26.5), y su última cotización mayo 12 de 2023, \$2.125 , una volatilidad alta debido al precio del barril de petróleo.

Del 2009, al 2022, sus utilidades netas han sumado \$153.6 billones, de los cuales el 88.49%, le pertenece al gobierno colombiano como su mayor accionista, unos \$135.9 billones. El año de mayor utilidad lo registró en 2022, arrojando una utilidad de \$33.4 billones, el año con menor utilidad fue el 2016, con una utilidad de \$1.6 billones, justamente el año del precio más bajo del petróleo US\$26.5, el barril. Durante la pandemia su utilidad fue de \$1.7 billones.

Sobre Ecopetrol no se ha hecho un estudio serio que muestre la eficiencia administrativa y técnica de esa empresa. Sus utilidades no pueden ser el único factor para analizarla, dado que ella puede esconder ineficiencia y malos manejos en inversiones que han costado mucho dinero, como la de Reficar, debido a que sus utilidades en gran parte se explican por el sobreprecio que pagamos los colombianos en el precio de los combustibles, ya que lo hacemos por el costo de oportunidad a precios internacionales y no a precios internos.

El país, reprocho la decisión de la señora Procuradora Margarita Cabello, cuando salió a decirle al país, que exoneraba a los miembros de la junta directiva de Ecopetrol señores Amylkar Acosta, Mauricio Cárdenas, Juan Carlos Echeverri, Federico Rengifo, Fabio Echeverry , todos ellos fueron ministros por lo que deberían tener experiencia en materia presupuestal, ellos autorizaron un presupuesto inicial de Reficar de US\$3.777 millones, que terminó en US\$8.016 millones, una pequeña diferencia de US\$4.239 millones . Esto no sirvió de motivo para sancionarlos a la Procuradora doctora Margarita Cabello que archivó el proceso argumentando lo siguiente “La decisión señala que la Junta Directiva de Ecopetrol “partió del principio de buena fe y confianza en la capacidad de la administración que propuso CB&I en el proyecto Reficar dada su complejidad” y que esa confianza es razonable “por los conocimientos específicos y la experiencia en la materia de CB&I”. Añadió que los miembros de la junta “no tenían experiencia en las técnicas necesarias para la construcción del presupuesto de inversión de una refinería, ni tienen conocimientos de campos especializados de la ingeniería”

Lo perdido en Reficar, equivale hoy a \$19.3 billones de pesos, los recursos de la primera reforma tributaria del gobierno del cambio. Esa cifra no significa nada para la señora

Procuradora, ni para la Fiscalía y Contraloría, que ni siquiera los investigaron, son los que llamamos “ladrones de cuello blanco” que pueden hacer lo que quieran y no les pasa nada. Siguen todos campantes algunos ocupando cargos públicos.

En conclusión: No es conveniente para el país subsidiar el precio de los combustibles. Hacerlo es derrochar un recurso natural no renovable que de no seguir explorando se nos acabara en 8 años, afectando las finanzas públicas y por supuesto frenando la inversión social al tener que cubrir el faltante del FEPC con recursos del PGN a costa de sacrificar la inversión social. Debe aumentar el precio del ACPM y buscar mecanismos de subsidios a trabajadores y estudiantes para amortiguar la inflación. Lo otro debería el presidente Gustavo Petro pedirle a la Procuraduría que reabra nuevamente la investigación por lo de Reficar y a las otras ías, que investiguen a esas personas porque ese robo no puede quedar impune. Hablamos de \$20 billones.

Barranquilla. Mayo 16 de 2023.

6 preguntas

1. De acuerdo con la información anterior y guiándose del ejemplo de la página 3, diseñe una expresión algebraica que permita calcular el precio de la gasolina para Colombia. Maneje las mismas variables que se muestran en el documento.
2. Si el costo del barril de petróleo Brent es de (\$80) la productividad de las plantas refinadoras es de 55 galones por barril y el TRM es de \$3950, ¿cuál sería el costo por galón de gasolina en pesos colombianos?
3. - Si el precio final de un galón de gasolina es (\$12,000) y la distribución de costos es como sigue: productor Ecopetrol 52%, productor etanol 5%, impuestos 23%, distribución (mayorista-menorista) 9%, almacenamiento 6%, transporte por tuberías 4%, y transporte por carreteras 1%, ¿cuál es el monto correspondiente a cada uno de estos componentes en pesos?
4. Responda las siguientes preguntas teniendo en cuenta la siguiente declaración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID): "Los subsidios a los combustibles fósiles son uno de los instrumentos más ineficientes, inequitativos y caros para apoyar a los más vulnerables."
 - a. ¿Cuáles son las razones del BID para decir esto?
 - b. ¿Está o no de acuerdo con esta declaración? ¿Por qué?
 - c. Plantee una alternativa al subsidio de combustibles fósiles para favorecer la vida y producción de los más vulnerables.
5. ¿Por qué el precio de la gasolina se fija según el precio internacional? ¿Qué consecuencias económicas, culturales y ambientales traería fijar el precio de la gasolina según el precio de producción nacional?

6. Defina los siguientes términos y explique cómo se relaciona cada uno con el precio de gasolina:

- IPC
- IVA
- Sobretasa
- CREG
- FEPC